

Resolución Ministerial

Lima, 14 SET. 2015

VISTA:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 4379, de fecha 01 de setiembre de 2015, del Despacho Viceministerial, que instruye elaborar el proyecto de Resolución Ministerial de oficialización de la "Cuarta Reunión ABAC 2016" y de la "Cumbre Empresarial del APEC 2016", a realizarse en la ciudad de Lima, del 14 al 17 y del 17 al 19 de noviembre de 2016, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Suprema N° 061-2014-RE, de fecha 24 de abril de 2014, declara de interés nacional el ejercicio por el Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2016, que incluye la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y otros eventos conexos que se realizarán en este marco durante los años 2014, 2015 y 2016;

Que, la "Cuarta Reunión ABAC 2016" y de la "Cumbre Empresarial del APEC 2016", son organizados por la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERU) en su calidad de Secretaría Técnica del ABAC, y contará con la participación de líderes empresariales, académicos y de opinión pública mundial, así como de los jefes de Estado de las economías miembro;

Que, la "Cuarta Reunión ABAC 2016" tiene como finalidad emitir recomendaciones y sugerencias a los líderes de las economías APEC sobre temas de interés y preocupaciones del sector privado, tales como finanzas, desarrollo sostenible, pequeñas y medianas empresas, emprendimiento, integración económica, entre otros;

Que, la "Cumbre Empresarial del APEC 2016", busca promover la interacción entre los ejecutivos de las principales empresas de la región a fin que compartan experiencias y dispongan de un espacio para desarrollar negocios exitosos;

Teniendo en cuenta los Memorandas (DAO) N° DAO0512/2015 y DAO0403/2015, de fechas 28 de agosto de 2015 y 08 de julio de 2015, respectivamente, de la Dirección General de Asia y Oceanía, y el Memorandum (LEG) N° LEG0782/2015, de fecha 15 de julio de 2015, de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar, la "Cuarta Reunión ABAC 2016" y la "Cumbre Empresarial del APEC 2016", a realizarse en la ciudad de Lima, del 14 al 17 y del 17 al 19 de noviembre de 2016, respectivamente.

0810



Resolución Ministerial

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Ana María Sánchez de Ríos
Ministra de Relaciones Exteriores

